



ESTADO DE RHODE ISLAND

Departamento de Salud del Comportamiento, Discapacidades del Desarrollo y Hospitales

DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

6 Harrington Road – Simpson Hall
Cranston, RI 02920

TEL: (401) 462-3421

FAX: (401) 462-2775

Saludos

¡Bienvenido a una introducción a la planificación de la transición y los servicios para adultos para jóvenes en edad escolar!

En Rhode Island, la planificación de la transición ocurre entre las edades de 14 a 22 años para los estudiantes diagnosticados con una discapacidad intelectual o del desarrollo que indica que pueden ser necesarios servicios de apoyo en la edad adulta.

Entendemos que el servicio para adultos es nuevo para las familias, y hay muchas preguntas sobre los pasos a seguir y los servicios disponibles. La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) y RIPIN han creado este paquete para ayudarlo a usted y a su hijo a planificar su futuro.

Es posible que haya recibido un paquete similar durante las reuniones anteriores del Plan de Educación Individual (IEP) de su hijo. A esta edad, es importante considerar completar la solicitud adjunta para el servicio de adultos. Determinar la elegibilidad para el servicio de adultos a los 17 años les da a usted y a su hijo tiempo para planificar su futuro mientras aún están en la escuela.

RIPIN apoya a las familias y tiene seminarios web y recursos para ayudar durante los años de transición. Revise su sitio web en <https://ripin.org/> o llame al 270-0101.

El personal de DDD también está disponible para responder preguntas. Llame al 462-1723 para hablar con el Coordinador de Transición o envíe un correo electrónico a Carolee.Leach@bhddh.ri.gov para obtener ayuda. Para comunicarse con el Administrador de transición, llame al 462-2519 o envíe un correo electrónico susan.hayward@bhddh.ri.gov

Gracias por tomarse el tiempo para revisar esta carpeta. Usted está dando un paso importante para ayudar a su hijo a construir un futuro fuerte y exitoso.

Sinceramente,

Susan Hayward, MSW, LCSW
Administrador, Servicios de transición

¿Qué apoyos están disponibles a través de tu proveedor de servicios

- Coordinación de apoyo
- Empleo asistido
- Actividades diarias y comunitarias
- Transporte
- Apoyos comunitarios
- Apoyos domésticos
- Asistencia de emergencia

Employment First

Employment First promueve el empleo integrado en entorno comunitario como la primera opción de servicios para personas con discapacidades. El BHDDH ha asumido el compromiso de ayudar a las personas a acceder a los servicios de empleo y lograr la autosuficiencia a través de la mejora del empleo, el desarrollo de la fuerza de trabajo y la creación de empleo.

División de Discapacidades del Desarrollo

Nuestra misión: ¿Qué es lo que hacemos?

La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) brinda un sistema de servicios y apoyos para adultos con DD integrado en un entorno comunitario. Este sistema permite a las personas con DD aprovechar los apoyos disponibles en su comunidad, a la vez que protege su salud y seguridad, promueve la autosuficiencia y los derechos humanos, y garantiza que tanto el acceso a los recursos disponibles como su asignación sean equitativos a fin de satisfacer las necesidades de cada persona.

Nuestra visión es que todas las personas con discapacidades del desarrollo vivan una vida plena y gratificante en un entorno comunitario integrado.



DIVISION DE
DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO
6 Harrington Road, Cranston, RI 02920

401-462-3421

401-462-3014 - Línea española

www.bhddh.ri.gov



Opciones para el futuro

Transición a los Servicios para adultos

DIVISION DE
DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO
6 Harrington Road, Cranston, RI 02920

401-462-3421

401-462-3014 - Línea española

www.bhddh.ri.gov

Como recibir los servicios de la Division de Discapacidades del Desarrollo

¿Quién es elegible?

Para ser elegible para recibir apoyos financiados a través de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del Departamento de Cuidados de Salud Conductual, Discapacidades del Desarrollo y Hospitales (BHDDH), la persona debe cumplir la siguiente definición de discapacidad del desarrollo que se establece en la legislación estatal de Rhode Island:

“El término ‘discapacidad del desarrollo’ se refiere a una discapacidad intelectual o una discapacidad crónica grave de una persona, la cual se caracteriza por lo siguiente:

- Es atribuible a una deficiencia mental o física, o bien, a una combinación de deficiencias mentales y físicas.
- Se manifiesta antes de que la persona alcance los 22 años de edad.
- Es probable que continúe por tiempo indefinido.
- Ocasiona limitaciones funcionales considerables en tres o más de las siguientes áreas de actividades cotidianas:
 - cuidado personal;
 - lenguaje expresivo o receptivo;
 - movilidad;
 - aprendizaje;
 - independencia;
 - capacidad para vivir de forma independiente;
 - autosuficiencia económica.
- Refleja la necesidad de la persona de recibir una combinación y secuencia de cuidados especiales interdisciplinarios o genéricos, tratamiento u otros servicios que son de por vida o de duración prolongada y que se planifican y se coordinan de forma individual”.

Paso 1: Presentar solicitud para determinar la elegibilidad

Si estás interesado en recibir servicios de discapacidades del desarrollo (DD), puedes obtener una solicitud en el sitio web del BHDDH bhddh.ri.gov/developmentaldisabilities. También puedes solicitar una copia llamando al (401) 462-3421.

La decisión de participar en el sistema para adultos es personal y es necesario comenzar a analizar esta posibilidad mucho antes de finalizar el sistema escolar. Se recomienda que los estudiantes presenten la solicitud 2 meses antes de cumplir 17 años. Se enviará una carta de confirmación cuando se reciba la solicitud. Las solicitudes presentadas serán revisadas por el comité de elegibilidad dentro de los 30 días posteriores

Paso 2: Escala de Intensidad de Apoyos

La SIS-A (Escala de Intensidad de Apoyos) es una herramienta de evaluación estandarizada diseñada por la Asociación Estadounidense de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD) que mide el patrón y la intensidad de los apoyos que requiere un adulto con una discapacidad del desarrollo para desenvolverse satisfactoriamente en un entorno comunitario. Esta herramienta es administrada por un profesional certificado en SIS durante una reunión de 2 a 3 horas con el participante y dos o más entrevistados que lo conocen bien. En ella, pueden participar sus familiares, docentes, proveedores de servicios y cualquier otra persona que el participante desee. Los resultados de esta evaluación indicarán un paquete de nivel que ayudará en el proceso de planificación de los servicios.

Paso 3: Reunirse con el asistente social de DD asignado

Una vez que se le encuentre elegible, se le asignará un Trabajador de Caso Social de DD. Ese trabajador de caso le ayudará a planificar su futuro. La discusión incluirá La Iniciativa Empleo Primero y la variedad de opciones disponibles para usted a través de servicios con un proveedor de servicios con licencia, apoyos autodirigidos y recursos dentro de su comunidad.

Paso 4: Elegir un modelo de servicios

El siguiente paso es seleccionar un proveedor de servicios que pueda ayudarte a administrar tu propio plan autodirigido o explicar las opciones de servicio de la agencia que pueden ayudarte a alcanzar tus metas. Usted se reunirá con el proveedor para desarrollar un Plan de Servicio Individual (ISP, por sus) Un ISP detalla sus metas a largo y corto plazo y los pasos y recursos necesarios para alcanzar sus metas. Este plan se presenta a DDD para su aprobación. Los ISP se revisan y se envían anualmente, pero pueden ser modificados si es necesario.

.....
* **Tenga en cuenta:** Para comenzar a recibir servicios, también debe ser elegible para recibir financiamiento a través de Medicaid. La solicitud de elegibilidad de Medicaid se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Servicios



Departamento de Cuidados de Salud Conductual, Discapacidades del Desarrollo y
Hospitales de Rhode Island

DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

6 Harrington Road – Simpson Hall

Cranston, RI 02920-3080

Tel.: (401) 462-3421 Fax: (401) 462-2775

Línea telefónica Española, (401) 462-3014

Transición de estudiantes con discapacidades del desarrollo a los servicios para adultos

La **División de Discapacidades del Desarrollo de Rhode Island** brinda un sistema de servicios y apoyos para adultos con discapacidades del desarrollo (DD) integrado en un entorno comunitario. Nuestra visión es que todas las personas con discapacidades del desarrollo vivan una vida plena y gratificante en un entorno comunitario integrado. La División también ha asumido el compromiso de brindar apoyos para ayudar a las personas a acceder a empleos integrados en la comunidad.

Mientras asistes a la escuela: La División se compromete a informar a los estudiantes y sus familias sobre los servicios de DD. A los estudiantes de 14 a 16 años se les entregará un paquete informativo. En el caso de los estudiantes de 16 a 21 años, cuando se los invite a una reunión del Plan de Educación Individualizado (IEP) o de planificación del desarrollo profesional (CDP), la División hará todo lo posible para que asista un representante de los servicios de DD.

Cuándo presentar la solicitud: La División tiene una política de “elegibilidad a los 17” que alienta a los estudiantes a solicitar los servicios de DD para adultos a partir de los 16 años y 10 meses. Presentar la solicitud con anticipación brinda más tiempo para la planificación y facilita la transición de la escuela a los servicios para adultos. Las solicitudes se encuentran disponibles en nuestro sitio web: www.bhddh.ri.gov/developmentaldisabilities/. Si tienes alguna pregunta sobre el proceso de elegibilidad, llama al 462-3421 y solicita hablar con el asistente social que se encarga de la elegibilidad.

Medicaid: Los servicios para los cuales eres elegible a través de la División son financiados por Medicaid. Una vez que se determine que eres elegible para recibir servicios de DD, deberás completar una solicitud de Medicaid. Debes ser elegible para los servicios de apoyo a largo plazo o servicios de exención a fin de que se financien tus servicios de DD.

* Ten en cuenta que si recibes Medicaid a través del programa Katie Beckett, dejarás de ser elegible para Medicaid a los 19 años. Entre los 18 y 19 años de edad, debes solicitar el Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) si aún no lo has hecho: www.ssa.gov. Después de los 18 años, los ingresos familiares no se tendrán en cuenta y solo se considerarán los ingresos y bienes del estudiante. Si crees que no necesitarás el SSI, puedes solicitar Medicaid a través del Departamento de Servicios Humanos (DHS) de Rhode Island: <http://www.dhs.ri.gov/Programs/LTCApplications.php>.

SIS: La SIS-A (Escala de Intensidad de Apoyos) es una herramienta de evaluación estandarizada que mide la intensidad de los apoyos que requiere un adulto con una discapacidad del desarrollo para desenvolverse satisfactoriamente en un entorno comunitario. Esta evaluación se lleva a cabo después de que se determina que eres elegible para los servicios de DD. El Departamento de Cuidados de Salud Conductual, Discapacidades del Desarrollo y Hospitales (BHDDH) programa la evaluación y la herramienta es administrada por un profesional certificado en SIS en una reunión de aproximadamente 2 horas con el participante y dos o más entrevistados que lo conocen bien. Por lo general, esta se realiza en la escuela para incluir tanto a los familiares como a los docentes. Los resultados de esta evaluación se

te enviarán en una carta que te indicará tu nivel, el cual determinará el nivel de apoyo para el que eres elegible.

Gestión del caso: Durante el último año escolar, se te asignará un asistente social que te informará sobre las opciones disponibles de jornada integrada, empleo asistido y servicios comunitarios. Cuando estés listo para comenzar los servicios, elegirás un proveedor de servicios o un asistente de plan autodirigido para desarrollar un plan de servicios. Siempre que se pueda, el asistente social que se te asignó hará todo lo posible por asistir a tu última reunión escolar del IEP o CDP a fin de colaborar con la planificación de la transición a los servicios para adultos.

Preguntas frecuentes

¿Cuándo y cómo debo presentar la solicitud?

Las solicitudes pueden presentarse a partir de los 16 años y 10 meses de edad. Para presentar la solicitud, debes descargarla de nuestro sitio web www.bhddh.ri.gov. Haz clic en Developmental Disabilities (Discapacidades del desarrollo) y, luego, en el botón Apply for Services (Solicitar servicios) en la parte inferior de la página. Si no tienes acceso a Internet o una impresora, llama al 401-462-3421 y solicita que se te envíe una solicitud por correo. En la solicitud, se detalla la documentación que debe incluirse. Una vez completada, la solicitud puede enviarse por correo a la dirección que se indica en la parte superior de esta.

¿Cómo sé para cuáles servicios soy elegible?

Todas las personas elegibles tienen acceso a jornadas integradas, empleo asistido y apoyos comunitarios. Estos servicios están disponibles a través de un proveedor de servicios o de apoyos autodirigidos. El nivel de necesidad de apoyo se determina sobre la base de la evaluación de la SIS-A. Una vez que se determina que eres elegible, se administrará la evaluación de la SIS-A. Los resultados de esta evaluación indicarán un nivel que determinará los apoyos que están a tu disposición.

¿Quién me ayudará a acceder a los servicios?

Una vez que se determine que eres elegible para los servicios, se te asignará un asistente social de la División. Si todavía asistes a la escuela, esta persona estará presente en tu última reunión escolar del IEP o CDP. Te brindará información sobre los servicios, las opciones disponibles y el proceso, y también responderá las preguntas que tengas.

¿Cuándo y cómo debo presentar la solicitud de Medicaid?

Si actualmente no recibes Medicaid, debes presentar la solicitud lo antes posible. Después de que se determine que eres elegible para recibir servicios a través de la División, te ayudaremos a solicitar los servicios de apoyo a largo plazo a través de Medicaid, que también se conocen como servicios de exención. Dado que los servicios que recibirás de una agencia son financiados por Medicaid, esta solicitud debe ser aprobada por el DHS antes de que puedan comenzar a brindarse. Si se determina que no eres elegible para Medicaid, no se financiarán tus servicios.

¿Cuándo comenzaré a recibir los servicios?

Una vez que elijas un proveedor o un modelo autodirigido de servicios, se llevará a cabo una reunión de planificación que te dará la oportunidad de analizar tus metas y planes para el futuro. Luego, definirás varias metas en las que te gustaría trabajar durante el próximo año. Junto con la agencia prestadora o el

asistente del plan autodirigido, desarrollarás un plan de servicios en función de esas metas. Este plan se enviará a la División 45 días antes del inicio de los servicios y se aprobará o se devolverá si es necesario realizar cambios. Una vez que la División apruebe tu plan de servicios y el DHS apruebe tu solicitud de servicios de exención de Medicaid, podrás comenzar a recibir los servicios.

¿Qué debo esperar del sistema para adultos?

Cada año, tendrás una reunión de planificación personalizada en la que analizarás tus metas, servicios y planes para el futuro. Determinarás a quién te gustaría invitar a la reunión y un asistente del plan te ayudará a elaborarlo. Después de la evaluación de la SIS inicial, se realizará una cada 5 años a menos que haya un cambio en las circunstancias que requiera una nueva SIS para evaluar el nivel de necesidad.



APOYO PERSONAL CREADO EN LA EXPERIENCIA PERSONAL

Cuidado de la salud
Educación especial
Envejecimiento saludable



Trabajamos de manera profesional y empática con la misión de ayudar a los habitantes de Rhode Island de todas las capacidades, edades y orígenes a obtener el apoyo que necesitan para prosperar.

DEMOSTRAMOS EMPATÍA, porque tenemos experiencia personal en el cuidado de un ser querido con necesidades especiales.

PROFESIONALES, nuestra formación y experiencia nos hacen expertos en quienes usted puede confiar.

EL PERSONAL DE RIPIN, proporciona recursos, talleres y apoyo personalizado con **profesionalismo y empatía** en las áreas de cuidado de la salud, educación especial y envejecimiento saludable.



Cuidado de la salud

- Ayuda con el seguro médico, independientemente del tipo de cobertura que tenga
- Ayuda con Medicare y Medicaid
- Coordinación de cuidados para niños, adultos con necesidades especiales y personas mayores
- Recursos para familias de niños y jóvenes con necesidades especiales de salud



Educación especial

- Ayuda para navegar por la educación especial, incluyendo la primera infancia, del jardín de Infancia al grado 12 y más allá
- Ayuda para conocer sus derechos
- Ayuda con la transición de la primera infancia a la educación especial y con la transición a los servicios para adultos
- Capacitación y talleres para padres, cuidadores y profesionales



Envejecimiento saludable

- Acceso a programas de bienestar basados en evidencia
- Ayuda para la gestión de los cuidados de los afiliados a Medicare-Medicaid
- Ayudas comunitarias para envejecer en casa

Póngase en contacto con nosotros para empezar...



300 Jefferson Boulevard, Suite 300
Warwick, RI 02888

401-270-0101 | info@ripin.org | ripin.org

f ripin
t @ripin_ri
i @ripin_ri
y ripin_ri
in ripin

RIPIN es una organización sin fines de lucro 501(c)(3)

Los servicios de RIPIN son gratuitos, confidenciales y multilingües.





Vías de servicios para adultos (para individuos con discapacidades)

LISTA DE NAVEGACIÓN

Niño/Nombre del individuo: _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de graduación anticipada: _____

AGENCIA		INFORMACIÓN DE CONTACTO	PRÓXIMO PASOS	FECHA LÍMITE	<input checked="" type="checkbox"/>
1.	Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) (menores de 18 años)	1-800-772-1213 www.socialsecurity.gov			<input type="checkbox"/>
	Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) (mayor de 18 años)	1-800-772-1213 www.socialsecurity.gov			<input type="checkbox"/>
2.	Transición de asistencia médica	Contacte al proveedor de la salud Pediatra/Dental <ul style="list-style-type: none"> • Pregunte sobre un plan de transición a un proveedor para adulto médica y dental 			<input type="checkbox"/>
3.	Medicaid (Katie Beckett) (menores de 19 años)	RIPIN Consultor de padres (401) 462-0633			<input type="checkbox"/>
	Medicaid (arriba de los 18 años)	Contactar la oficina de DHS (ver folletos)			<input type="checkbox"/>
4.	Centros de Familia de Cedar (hasta la edad de 21 años) <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo • Coordinación de cuidado • Conexión a servicios 	Centros disponibles en el estado (ver folletos) http://www.eohhs.ri.gov/Consumer/FamilieswithChildren/ChildrenwithSpecialNeeds.aspx			<input type="checkbox"/>
		• HBTS			
		• Kids Connect			
		• PASS			
		• Respite			
5.	Oficina de Servicios de Rehabilitación (ORS) (servicios disponibles empezando a los 16 años)	www.ors.ri.gov/forms/application ORS, 40 Fountain Street, Providence, RI 02903 (401) 421-7005			<input type="checkbox"/>
6.	Toma de decisiones con apoyo y alternativas a la tutela (18 años)	Disability Rights RI (antes RI Disability Law) 401-831-3150 https://www.drri.org/			<input type="checkbox"/>

AGENCIA		INFORMACION ADICIONAL	PRÓXIMO PASOS	FECHA LÍMITE	<input checked="" type="checkbox"/>
7.	División de discapacidades de desarrollo		(401) 462-3014 http://www.bhddh.ri.gov/developmentaldisabilities/pdf_spanish/Formulario%20De%20Solicitud%20De%20Servicios%2007.2019.pdf		<input type="checkbox"/>
	PASO #1	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar la elegibilidad a través de la página web Complete la solicitud y reúna la documentación necesaria Presentar 60 días antes de cumplir 17 años 	Incluya certificado de nacimiento, tarjeta SS, tarjeta de seguro, tarjeta de Medicaid y / o tarjeta de Medicare, comprobante de residencia de RI, designación de tutela de la corte testamentaria o poder notarial; Diagnóstico oficial del DSM, pruebas de coeficiente intelectual, registros vocacionales, SSAID #, historial médico, registros psiquiátricos; y cualquier otro registro de agencia que documente las capacidades y limitaciones del solicitante, incluidos, entre otros, informes CEDAR, PASS, HBTS, IEP o pruebas escolares como OT o PT.		<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> Revisado dentro de 30 días Aviso de determinación de elegibilidad 			
		<ul style="list-style-type: none"> Coordinador de transición estatal 	Supervisa el caso hasta que el estudiante sale de la escuela secundaria. Carolee.Leach@bhddh.ri.gov o al 401-462-1723		<input type="checkbox"/>
	PASO #2	Durante el último año de secundaria: <ul style="list-style-type: none"> Completar <i>Escala de intensidad de apoyo</i> (SIS) 	Una vez que se determina la elegibilidad, SIS-A se puede coordinar entre uno o dos años antes de la salida del estudiante de la escuela. Proceso de entrevista puede requerir tiempo adicional. Preguntas se basará en la capacidad del individuo para vivir en forma independiente, sin apoyo.		<input type="checkbox"/>
		<ul style="list-style-type: none"> Asignación de recursos 	DD le notificará por carta su paquete de niveles de servicio SIS y la asignación de recursos para sus servicios, que están financiados por la exención DD Medicaid para adultos (comuníquese con el DHS para obtener más detalles).		<input type="checkbox"/>
	PASO #3	Durante el último año de secundaria: <ul style="list-style-type: none"> Trabajadora Social (SCW) será asignada 	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en la planificación de servicios Ayudar a identificar el apoyo comunitario y los apoyos naturales. Proporcionar información sobre los servicios disponibles, incluyendo las Primeras Iniciativas de Empleo Proporcionar información sobre servicios autodirigidos y opciones de proveedores de servicios. 		<input type="checkbox"/>
PASO #4	<ol style="list-style-type: none"> Elija un modelo de servicio: Servicios de agencia O Servicios autodirigidos Desarrollar el Plan de Apoyo Individualizado Provisional (ISP) Complete la exención DHS-2 	Entreviste y elija la Organización de Discapacidades del Desarrollo (DDO-Service Provider) para Servicios de Agencia o Autodirección, luego comience a desarrollar un Plan de Apoyo Individual (ISP). Una vez que se completa el acuerdo con el proveedor de servicios, tiene 90 días para completar su primera ISP, DHS-2 Waiver y enviarlo al DDD Social Case Worker.		<input type="checkbox"/>	
PASO #5	<ul style="list-style-type: none"> Revisión del Plan Anual 	Cuando se renueva la financiación, usted necesitará completar un ISP actualizado y entregarlo a DDD no más tarde de 45 días antes de la fecha de aniversario. DDD revisará su ISP y los servicios son nuevamente reautorizados.		<input type="checkbox"/>	

Documents to Keep for Youth Transitioning to Adult Life

Takeaways from this handout:

- You can ease the transition to adulthood for your youth by having him or her organize an ongoing file of important documents they will need after high school.
- You may want to develop a filing system using the categories and sections below; or you may want to set up your own method.
- The documents may be paper copies, digital copies, or some of each.
- It is important to make sure that all of the documents mentioned in this handout are organized and stored in an easily accessible location.

Job Portfolio

- Job history, including dates and contact information
- Letters of reference
- Resume
- Vocational assessments
- Volunteer experiences
- Examples of academic or job accommodations that your son or daughter has used successfully in the past.
- Examples of effective assistive technology that your son or daughter has used in the past (including prices, suppliers, and potential funders if possible) for your personal use.

Health History

- Allergies
- Documentation of any relevant medical diagnosis (current within the last three to five years)
- Immunization records

- Medications (type, date started or stopped, and any side effects)
- Keep contact information and names of doctors, dentist, specialists, and therapists
- Pharmacy contact information

Personal Documents

- Birth certificate (copy)
- Passport (copy)
- Current community service providers
- Emergency contact information
- Health and other insurance information (copy)
- Social Security card (copy)
- Identification card or driver's license (copy)

School Records

- Copies of Individualized Education Programs (IEP) for last several years
- Diploma (copy)
- High school transcript (copy)
- Current evaluation reports (over the past three years)
- Letters of recommendation
- Report card and progress reports
- Samples of academic, art or design work
- Examples of effective accommodations and assistive technology
- Summary of Performance (required upon graduation with a regular diploma or when a youth exceeds the age of eligibility for special education services at 21)

The documents you keep and organize will help your youth make a smoother transition from high school to adulthood.

Here are some important things to know about healthcare transition:

- ▶ You will need to understand your health condition to be successful in higher education and the work force.
- ▶ If you have an IEP, your school is required to begin transition planning with you when you are 14.
- ▶ When you turn 18, you are legally considered to be an adult. You are able to make decisions about your healthcare.
- ▶ Your health insurance eligibility may change when you turn 18.

You can transition at your own pace. Everyone is unique, and everyone has strengths and challenges.

**Sound like a lot of work?
It may be, but with
the right information
and
the right people to help,
you can make
a healthy transition
to adulthood.**

You can find more information online:

Rhode Island Department of Health
Office of Special Needs

www.health.ri.gov/specialneeds

Got Transition.org

www.gottransition.org

The Rhode Island Parent
Information Network (RIPIN)

www.RIPIN.org



For information on healthcare transition, call the Health Information Line:
401-222-5960 / RI Relay 711

GRADUATE TO ADULTHOOD

how healthcare transition works



a guide for

YOUNG ADULTS

Q&A

Q: What is healthcare transition?

A: Healthcare transition is about getting involved in things that have to do with staying healthy. It's about YOU!

Healthcare transition is taking responsibility for your own health needs and not depending on anyone else to do it for you, like your parents or caregivers.

Q: Okay, so it's about me... but what can I do?

- A:** There are things YOU can do every day.
- ▶ Become more independent by taking care of your needs.
 - ▶ Learn how to stay healthy.
 - ▶ Find out about your medical history
Make a copy of your immunization record.
 - ▶ Keep track of your appointments and commitments.
 - ▶ During doctor's visits, be ready to ask and answer questions about your health.
 - ▶ If you take medicine, learn what it's for, when and how to take it.
 - ▶ Think about your future and plan how you will get there.
 - ▶ Have a primary care doctor (not a pediatrician) by age 21.

Q: Why do I have to think about it now?

A: It takes time and practice to become responsible and independent. As your body grows and your feelings and relationships change, so will your healthcare needs. There's a lot you need to know, so take the time to ask your parents, caregivers, and doctors questions.

“We need to get ready for adulthood now.”



“it's really important to get a doctor who talks to you about everything, someone you feel comfortable talking to”

Questions to ask your doctor:

- Can you explain my medical condition to me and make sure I can explain it back to you?
- When do I need to switch to an adult primary care doctor?
- How do I choose an adult doctor?
- What happens when I go away to college or move?
- Can you help me learn about all my medicines?

Questions to ask your parents or caregivers:

- Will your health insurance still cover me when I turn 18?
- Are there important papers that I should have?
- Can you help me create a system to get organized?
- Was anyone ever sick in our family?
- What is my medical history?
- Can you help me make a list of things to talk to the doctor about?
- I want to be more independent. What do you do for me that you think I can do for myself?



Registro de Emergencias para Personas con Necesidades Especiales del Cuidado de la Salud en Rhode Island

3 FORMAS FACILES DE EMPEZAR A ESTAR PREPARADOS HOY

1 Inscríbese en el Registro de Emergencias para Personas con Necesidades Especiales del Cuidado de la Salud de Rhode Island (Special Needs Emergency Registry, RISNER por su nombre y siglas en inglés)

Muchas personas pueden necesitar ayuda extra durante una emergencia, incluyendo personas de todas las edades, quienes tienen incapacidades del habla, cognitivas, desarrollo, salud mental, incapacidades sensoriales y motrices, condiciones crónicas y/u otras necesidades especiales del cuidado de la salud.

- Inscribirse en "RISNER" le permite a la policía, al departamento de bomberos y/a otras agencias que primero responden a emergencias en su comunidad, a prepararse mejor para responder a sus necesidades durante un huracán, una tormenta o cualquier otra emergencia.
- Su información se mantiene confidencial. La información enviada a "RISNER" solamente se comparte con los oficiales que primero responden y manejan las emergencias tanto locales como estatales y solo se usará si es necesario proteger su seguridad y su bienestar.

Para más información y para inscribirse, visite la página de internet: www.health.ri.gov/emregistry.

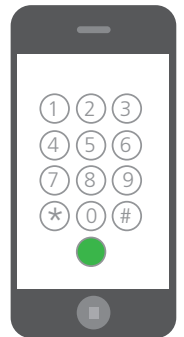
2 Tenga un contacto en su celular llamado "ICE" ("In Case of Emergency", en caso de emergencia)

Programe un contacto en su celular llamado "ICE" (en caso de emergencia) y así usted pueda ser ayudado fácilmente, si lo necesita.

- Los que primero responden a emergencias pueden obtener la información que ellos necesitan para identificarle, proveerle el cuidado médico correcto y saber a quién llamar primero, si usted está involucrado en un accidente o en otra emergencia.

Para más información acerca de cómo programar un contacto "ICE" en su teléfono celular inteligente o cualquier otro teléfono móvil, visite la página de internet:

www.incaseofemergency.org



3 Inscríbese en "CodeRed" Alertas de Emergencias

Rhode Island ha invertido en "CodeRED", un Sistema de notificación de emergencias, que puede notificarles a los residentes y negocios vía teléfono, mensaje de texto y/o correo electrónico, acerca de alguna situación de emergencia inesperada tales como inclemencias del clima, falta de electricidad, notificaciones de evacuación, incendios, inundaciones, derrames químicos.

- El sistema puede enviarle mensajes a comunidades enteras, a vecindarios específicos o calles, proveyendo así alertas de inmediato.

Para registrarse en el internet, visite www.riema.ri.gov y haga clic en la palabra **CODERED** (sello código rojo) en la parte baja de la página.



5 Mitos Sobre la Tutela



RIPIN

APOYO PERSONAL CREADO EN LA EXPERIENCIA PERSONAL

Aunque cada estado tenga sus propias reglas para obtener la tutela, existen algunas reglas generales que son específicas para Rhode Island:

- Para ser el tutor legal de alguien, debe ir a un **juzgado local**.
- Un **juez de legalización** decidirá si la persona puede tomar sus propias decisiones o si necesita un tutor legal.
- El **juez de legalización** decidirá quién será el tutor legal y qué decisiones el tutor podrá tomar.

Obtener la Tutela puede ser costosa y llevar mucho tiempo. El proceso permite a la corte a entrar en las vidas de la persona con una discapacidad, su familia y sus cuidadores mientras estén bajo Tutela. La Tutela normalmente dura hasta que la persona en custodia fallece o restaura su derecho para tomar sus propias decisiones. La Tutela puede dificultar que una persona aprenda a tomar decisiones por sí mismo.

Hay muchos mitos sobre la custodia que las personas con Discapacidades Intelectuales del Desarrollo (IDD) y sus familias deben entender.



Mito 1. Los padres son automáticamente los tutores legales de sus hijos adultos con discapacidades.

Se requiere que todas las Tutelas vayan a un juzgado local de RI y obtener una orden judicial, independientemente de la discapacidad de una persona o cómo le afecta.



Mito 2. Las personas que han sido nombradas tutores legales de un menor con una discapacidad siguen siendo su tutor, aun cuando sea un adulto.

Las Tutelas de los niños y las Tutelas de los adultos, ambas tienen que ir a un juzgado local en RI y obtener una orden judicial. Sin embargo, los dos procesos son diferentes con requisitos y órdenes judiciales diferentes. La custodia de un menor de edad termina cuando el niño se convierte en adulto.



Mito 3. Los padres necesitan la Tutela, media vez su hijo se haya convertido en un adulto, para obtener los documentos escolares, médicos, legales y otros documentos importantes.

Un adulto con una discapacidad intelectual del desarrollo (**IDD**) puede firmar una divulgación de información u otro formulario de autorización permitiendo a sus padres a tener acceso a algunos o todos sus documentos educativos, médicos y otros documentos importantes. Muchas escuelas tienen un formulario que los estudiantes pueden solicitar.

Casi todos los proveedores médicos tienen un formulario que los pacientes pueden firmar, permitiendo a sus padres u otras personas de apoyo, hablar con sus proveedores médicos y tener acceso a algunos o todos sus registros médicos.

Las personas con **IDD** y sus familias también pueden hablar con un abogado de necesidades especiales sobre cómo crear un formulario de autorización que permitiera a sus padres a tener acceso a otros registros que deseen.



Mito 4. Los padres necesitan la custodia tan pronto como su hijo sea un adulto para asistir a una reunión del Plan Individualizado de Educación, (IEP) y otras reuniones relacionadas con los servicios de su hijo.

Los derechos de los padres de acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) se transfieren a los estudiantes cuando se convierten en adultos. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, la mayoría de las escuelas tienen el formulario que el estudiante adulto puede firmar, dando permiso a la escuela para incluir al padre en reuniones y les permite estar informados de cualquier cambio en el **IEP** y los servicios de su hijo. Esto es útil para que las familias apoyen a sus hijos a tomar decisiones propias.



Mito 5. La custodia protegerá a las personas con IDD de los problemas financieros, abusos físicos y otro tipo de abuso.

Tener un tutor legal no impide que una persona dé su dinero a otros, que esté implicado en un comportamiento riesgoso, que sea arrestado, herido, o que otros se aprovechen.

Mientras la Tutela permite a quien tiene custodia a tomar acciones legales en nombre de la persona después de que ha ocurrido abuso financiero, físico, o de otro tipo, los padres y las personas de apoyo adicional también pueden apoyar a la persona con IDD para que tome sus propias acciones legales o hacer que la persona firme un poder notarial con el propósito limitado de tomar una acción legal.

La mejor manera de evitar que se aprovechen de las personas con IDD es educar y comunicarse regularmente con ellos sobre opciones seguras, relaciones saludables y reconocimiento de situaciones malas.

Aviso importante

[Capítulo 33-15 Tutela y tutela limitada de adultos](#) 33-15-1. Intención Legislativa—

“La legislatura (de Rhode Island) determina que adjudicar a una persona totalmente incapacitada y que necesita un tutor legal priva a esa persona de todos sus derechos civiles y legales y que esta privación puede ser innecesaria. La legislatura encuentra además que es deseable poner a disposición, la forma menos restrictiva de tutela para ayudar a las personas que sólo son parcialmente incapaces de cuidar de sus necesidades.”

Antes de considerar la tutela de una persona con una discapacidad del desarrollo, lo animamos a obtener más información sobre “Supported Decision Making” (un método alternativo de tutela), visitando [Disability Rights Rhode Island](#) y [Supported Decision-Making](#).

Por más de 30 años RIPIN ha sido el centro para padres designado por el estado de Rhode Island. Para obtener más información acerca de nuestros numerosos programas, visite nuestro sitio web www.ripin.org o llámenos al 401.270.0101

Adaptado por The Arc Center for Future Planning, [Mitos de la Tutela](#), 09 de marzo 2023

300 Jefferson Boulevard Suite 300 Warwick, RI 02888
401.270.0101 | info@ripin.org | www.ripin.org

PTIC-0043 2023.03.09